

Declaración N° 16: Sobre solicitud de Ecuador de un dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, respecto de la deuda externa

XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008

AO/2008/32

El Parlamento Latinoamericano reunido en la ciudad de Panamá el día 5 de diciembre del 2008.

CONSIDERANDO

1. Que ha sido constante preocupación del Parlamento Latinoamericano transparentar los procesos que han dado lugar a obligaciones que constituyen la deuda externa pública de los países de la región.
2. Que los principios generales del Derecho, que son fuente del Derecho Internacional, son contrarios a las cláusulas abusivas que en muchas oportunidades han formado parte de los contratos de endeudamiento.
3. Que la deuda externa continúa siendo un factor constante de condicionamiento para los países en desarrollo, obligándolos a transferir importantes sumas de dinero por concepto de intereses y al pago de obligaciones contraídas, en algunos casos violentando el orden jurídico de los Estados.
4. Que el Gobierno ecuatoriano, en su condición de Estado soberano, decidió auditar la totalidad de la deuda interna y externa de su país.
5. Que en el resumen de esa auditoría, entregado a este Parlamento, se han revelado actos ilegales, ilegítimos e inclusive indicios de posibles delitos de acción pública.
6. Que el Gobierno del Ecuador ha realizado una petición formal a la Asamblea de las Naciones Unidas, para que ésta solicite a la Corte Internacional de Justicia de la Haya una opinión consultiva sobre cual debe ser el marco jurídico que debe regir en los contratos de endeudamiento lo que ha sido una antigua aspiración de este Parlamento.

DECLARA

1. Reconocer la importancia de la decisión del Gobierno del Ecuador de realizar una auditoría integral del crédito público.
2. Recomendar a los países endeudados que realicen auditorías integrales de sus obligaciones externas a los efectos de transparentar esos procesos e identificar todos aquellos actos que hayan vulnerado sus economías, quebrantando el orden jurídico que debe regir en un Estado de Derecho.
3. Apoyar y solidarizarse con la decisión del Ecuador por haber solicitado a la Asamblea de las Naciones Unidas, que pida a la Corte Internacional de Justicia de la Haya, una opinión consultiva sobre el marco jurídico que debe regir las obligaciones externas, ya que este Parlamento en reuniones anteriores consideró la necesidad impostergable de contar con esa fundamentada opinión.
4. Impulsar la realización, en la ciudad de Quito, de una reunión especial de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional para diseñar una estrategia latinoamericana que transparente la deuda externa de todos nuestros países y proponga mecanismos imprescindibles para modificar un sistema que se ha convertido en factor de exclusión social y sometimiento económico.